INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06f6-a239-3798-b921-8eb9-97d3-8d1d-7691 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución de 22 de abril de 2026, de la Secretaría General de Investigación, por la que se aprueba la relación provisional de candidaturas excluidas del procedimiento de concesión de los Premios Nacionales de Investigación y Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes, correspondiente al año 2026.

Mediante Orden CNU/131/2026, de 10 de febrero, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2026 de los Premios Nacionales de Investigación y de los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas establecido en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la Orden CNU/131/2026, de 10 de febrero, en el artículo 10 de la Orden CNU/474/2024, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Investigación y los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes, y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero. Publicar la relación provisional de candidaturas excluidas que figura como anexo de esta resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Segundo. Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2026/PNI2026.html), para que las personas o instituciones proponentes de las candidaturas excluidas provisionalmente subsanen la falta o acompañen los documentos exigidos por las bases reguladoras de la concesión y por la convocatoria de los Premios Nacionales de Investigación y los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes. En consecuencia, las personas o instituciones proponentes podrán subsanar la falta o acompañar los documentos exigidos por las citadas bases y convocatoria, desde el 24 de abril de 2026 hasta el 8 de mayo de 2026, a las 15:00h.

Tercero. La subsanación se realizará únicamente por vía electrónica, de acuerdo con las bases reguladoras, la convocatoria y la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

La subsanación por vía electrónica de los motivos 1, 2, 4 y 5 indicados en el Anexo a esta resolución se realizará en el enlace https://ciencia.sede.gob.es/, en la pestaña «Procedimientos», sección «Premios y Reconocimientos», apartado «Premios Nacionales de Investigación» o «Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes», según del caso de que se trate. Al formulario de solicitud se adjuntará la documentación indicada en el apartado séptimo de la convocatoria.

Una vez finalizada la cumplimentación del formulario, el/la representante legal de la institución validará y enviará telemáticamente la candidatura. Este envío no implica la formalización de la candidatura. La candidatura deberá ser formalizada mediante un sistema de firma electrónica avanzada. El certificado electrónico que se utilice deberá corresponder a alguno de los

CSV : GEN-06f6-a239-3798-b921-8eb9-97d3-8d1d-7691
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 22/04/2026 17:51 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06f6-a239-3798-b921-8eb9-97d3-8d1d-7691 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

certificados digitales admitidos en la plataforma «@firma». En el caso de que la persona responsable administrativa de la propuesta resida en el extranjero y no pueda obtener alguno de los certificados digitales admitidos en la plataforma «@firma», podrá presentar la candidatura en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

La subsanación por vía electrónica de los restantes motivos indicados en el Anexo a esta resolución se realizará mediante la presentación de la documentación acreditativa a través del Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado (https://reg.redsara.es) y dirigido a la Secretaría General de Investigación (E05082801) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, indicando que se trata de la subsanación de una candidatura a los Premios Nacionales de Investigación 2026.

En caso de que se produzca alguna incidencia durante el proceso de subsanación, o para realizar cualquier consulta, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección premiosnacionalesinvestigacion@ciencia.gob.es. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de subsanación de los motivos 1, 2, 4 y 5, se deberá una incidencia en https://www.ciencia.gob.es/Formularios/ConsultasInformaticas.html.

Cuarto. Concluido el plazo indicado en el apartado segundo de esta resolución, en el caso de que las personas o instituciones proponentes de las candidaturas excluidas provisionalmente no subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, se les tendrá por excluidas. En este sentido, se publicará la lista definitiva de candidaturas excluidas en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
https://www.ciencia.gob.es/Convocatorias/2026/PNI2026.html

Firmado electrónicamente por la secretaria General de Investigación
Eva Ortega Paíno

CSV : GEN-06f6-a239-3798-b921-8eb9-97d3-8d1d-7691
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 22/04/2026 17:51 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06f6-a239-3798-b921-8eb9-97d3-8d1d-7691 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO-RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS

Premios Nacionales de Investigación y Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes 2026.

REFERENCIA	NOMBRE DEL PROPONENTE	MOTIVO DE EXCLUSION
SPNI2600X012345XV0	Juan Alberto Corbera Sánchez	9
SPNI2600X012390XV0	EMILI BARGALLO ANGERRI	1 y 2
SPNI2600X012447XV0	Joaquín Arribas López	1 y 2
SPNI2600X012482XV0	Xavier Vives Arancon	1
SPNI2600X012512XV0	ANA FERNANDEZ ARIN	1
SPNI2600X012523XV0	javier isidro alonso céspedes	4
SPNI2600X012552XV0	Lucía de Juan Ferré	1
SPNI2600X012579XV0	Jordi Surrallés Calonge	1
SPNI2600X012587XV0	ANA FERNANDEZ ARIN	1 y 2
SPNI2600X012596XV0	Pedro Jesús Maireles Torres	9
SPNI2600X012599XV0	Montserrat Arista Palmero	3
SPNI2600X012604XV0	M Teresa Méndez	6 (Condicionada a la subsanacion de SPNI2600X012552XV0)
SPNI2600X012605XV0	M Teresa Méndez	10
SPNI2600X012626XV0	MARIA PILAR PINA IRITIA	1
SPNI2600X012663XV0	ROGELIO POZO CARRO	1 y 2
SPNI2600X012666XV0	Verónica Calderón Carpintero	1
SPNI2600X012668XV0	Jose Maria Goerlich Peset	6 (Condicionada a la subsanacion de SPNI2600X012845XV0)
SPNI2600X012674XV0	EMILIA POLA ROBLES	9
SPNI2600X012689XV0	James Sharpe	1
SPNI2600X012741XV0	Francisco Martinez Jimenez	4
SPNI2600X012752XV0	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	1
SPNI2600X012778XV0	Luis Serrano Pubul	3
SPNI2600X012784XV0	María Ángeles Martín Cabrejas	3
SPNI2600X012804XV0	María Ángeles Martín Cabrejas	11 (falta CV)
SPNI2600X012824XV0	Mª Vicenta Mestre Escrivá	1
SPNI2600X012826XV0	Mª Vicenta Mestre Escrivá	2
SPNI2600X012843XV0	Mª Vicenta Mestre Escrivá	2 y 3
SPNI2600X012844XV0	Mª Vicenta Mestre Escrivá	2 y 11 (DNI y CV no legibles)
SPNI2600X012845XV0	Mª Vicenta Mestre Escrivá	2
SPNI2600X012868XV0	Mª Vicenta Mestre Escrivá	2
SPNI2600X012871XV0	Mª Vicenta Mestre Escrivá	2 y 11 (Teléfono del candidato)
SPNI2600X012896XV0	Mª Vicenta Mestre Escrivá	1, 2 y 11 (Falta DNI)
SPNI2600X012897XV0	FRANCISCO JAVIER MATA RODRIGUEZ	6
SPNI2600X012985XV0	Fernando Peláez Pérez	11 (Solicitud en inglés)
SPNI2600X013010XV0	José María Martell Berrocal	6
SPNI2600X013063XV0	ANTONIO MATA DOMINGUEZ	10

CSV : GEN-06f6-a239-3798-b921-8eb9-97d3-8d1d-7691
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 22/04/2026 17:51 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06f6-a239-3798-b921-8eb9-97d3-8d1d-7691 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Motivos de exclusión:

1. No haber registrado un mínimo de dos candidaturas en cada modalidad a la que opta la institución proponente, y asegurar, en cada una de ellas, la presencia de, al menos, un cuarenta por ciento de mujeres investigadoras.
2. No haber asegurado en la modalidad a la que opta la institución proponente, la presencia de, al menos, un cuarenta por ciento de mujeres investigadoras.
3. No indicar/acreditar documentalmente situaciones de incapacidad temporal y/o periodos de tiempo relativos a permisos, licencias, flexibilidad horaria y excedencias consecuencia de alguna de las situaciones citadas en el apartado tercero de la convocatoria.
4. Haber sido presentada la candidatura por la propia persona candidata.
5. No encontrarse la proponente entre las instituciones españolas u homólogas extranjeras enumeradas en el apartado sexto de la convocatoria.
6. Haber sido presentada en la misma convocatoria una candidatura anterior para la misma persona candidata (motivo no subsanable).
7. Haber sido presentada la candidatura fuera de plazo
8. Que la composición del grupo de cinco personas investigadoras proponentes no atienda al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres
9. Que la persona candidata no sea de nacionalidad española
10. Que la persona candidata a los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes, no esté desarrollando una labor investigadora en una institución española en el momento de presentación de su candidatura
11. Documentación adjunta incompleta (DNI o pasaporte, Solicitud y CV)

CSV : GEN-06f6-a239-3798-b921-8eb9-97d3-8d1d-7691
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : EVA ORTEGA PAINO | FECHA : 22/04/2026 17:51 | Sin acción específica